MERCOSUR

FOCEM

FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

CONTRATO N° 20/2010

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"

Este Contrato (el "Contrato") se celebra en las Oficinas del Ministerio de Industria y Comercio el día tres de diciembre del año dos mil diez, entre el **Programa de Apoyo Integral a Microempresas (FOCEM),** representado en este acto por el Señor ***José Luis Salomón***, en Carácter de Coordinador General del Programa, con domicilio en Mcal. López esq. Dr. Weiss, Edificio del Ministerio de Industria y Comercio, Planta Baja, en adelante "**LA CONTRATANTE**", y la empresa ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.,*** representada por el Señor ***Emilio Toledo López***, con documento 2.333.596 en su carácter de Representante Legal, con domicilio en Luis A. Herrera N° 990 c/ EEUU, Asunción, Paraguay, en adelante "**EL PROVEEDOR**"; para la provisión de útiles de oficina, en el marco del proyecto arriba mencionado.

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios, del Rubro 340 y con Fuente de Financiamiento 10 (Aporte Local).

El presente Contrato se efectúa en el marco de la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, para el Programa de Apoyo Integral a Microempresas – FOCEM.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. El presente Contrato;
b. Acta de Adjudicación
c. Carta oferta

TERCERA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

EL PROVEEDOR, se compromete a suministrar los útiles adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitido por el mismo. Conforme a dichos documentos, el suministro de los servicios comprende la entrega de utiles en las condiciones fijadas por el presente Contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONVOCANTE.**

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LA CONTRATANTE tendrá derecho a que el presente contrato sea ejecutado en todos sus términos y condiciones; pudiendo exigir el cumplimiento forzoso si fuere necesario.
EL PROVEEDOR tendrá derecho a la plena ejecución de lo pactado, salvo supuestos de rescisión y resolución convenidos, a través del presente contrato.

QUINTA: PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por **LA CONTRATANTE**, a suministrar útiles adjudicados, para cuyo caso se extenderá una Orden de Compra, el cual entregará al

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS * COORDINACION GENERAL * FOCEM * M.I.C.

La Casa de Confianza de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica Librería
Herrera 9.. EEUU - Tel.. 212 820

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L

proveedor la copia debidamente firmada por las personas autorizadas por la convocante, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

Se establece como lugar de entrega de los útiles, en las oficinas de la CONTRATANTE, obligándose el PROVEEDOR la entrega de conformidad a la Orden de Compra emitida para los efectos.

EL PROVEEDOR proveerá los útiles durante el período que se iniciará el 3 de diciembre de 2010 hasta el 02 de marzo de 2011, hasta el monto establecido en la Clausula Sexta del presente contrato.

SEXTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el ***valor mínimo*** es de Gs. 7.487.776 (guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos setenta y seis) y el ***valor máximo*** de Gs. 14.975.552 (guaraníes catorce millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos); incluyendo todas las cargas impositivas, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONVOCANTE** será exclusivamente por la efectiva provisión de los servicios de útiles y a satisfacción. En consecuencia **EL PROVEEDOR** no podrá obligar ni reclamar a **LA CONTRATANTE** la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso **LA CONTRATANTE** solicitará la liquidación del contrato.

SEPTIMA: FORMA DE PAGOS

Los pagos serán efectuados a través de la Coordinación Administrativa y Financiera del Proyecto FOCEM dentro de los 30 (treinta) días posteriormente a la presentación de las facturas por las provisiones efectuadas, las cuales deben estar acompañadas por la orden de compra emitida por la Coordinación Administrativa y Financiera del Proyecto FOCEM

OCTAVA: TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. Los contratos terminarán:
    a. por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
    b. por mutuo acuerdo de las partes;
    c. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
    d. por decisión unilateral de **LA CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento de **EL PROVEEDOR**;
    e. por muerte de **EL PROVEEDOR** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección e las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar alas contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

2. Terminación por mutuo acuerdo

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS * COORDINACIÓN GENERAL * FOCEM - M.I.C.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Herrera 992 e/ ESCUI - Tel.: 212 820

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

1. Por causas imputables a **EL PROVEEDOR**
   LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:
   a. por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**;
   b. por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**;
   c. cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
   d. por suspensión de los trabajos, imputable a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
   e. por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
   f. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
   g. en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

   LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

   El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
   a. se iniciará a partir de que a **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
   b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
   c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

2. Por causas imputables a **LA CONTRATANTE**
   EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:
   a. por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendario;
   b. por la suspensión de los servicios en un plazo superior a los sesenta (60) días calendario, dispuestos por **LA CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,
   c. cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que **EL PROVEEDOR** lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante

DECIMA: JURISDICCIÓN

Se regirá en base a disposiciones establecidas en la Ley 1.183 Código Civil Paraguayo, específicamente las determinadas en el Libro Tercero, Capítulo IV "De los Contratos de

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS - P.A.I.M.E. - FOCEM - COORDINACIÓN GENERAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Herrera 992 c/ EEUU - Tel.: 2

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Servicio", así como en el Titulo Cuarto "de los Contratos" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y todas las demás disposiciones legales concordantes con las leyes mencionadas.

Asimismo, en caso de incumplimiento o rescisión del mismo, las partes quedarán sometidas a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial de la Capital, y el idioma del Contrato será el castellano.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

POR EL PROYECTO: _____
NOMBRE: José Luis Salomón
TITULO: Coordinador General del Programa de Apoyo Integral a Microempresas
FECHA: 03/12/2010

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS * COORDINACION GENERAL * FOCEM - M.I.C. * REPUBLICA DEL PARAGUAY

POR PAPELERA GUAIRA S.R.L..: _____
NOMBRE: Emilio Toledo López
TITULO: Representante Legal
FECHA: .03/12/2010

Lic. Emilio Toledo L.
Gerente Administ.
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Herrera 992 c/ EEUU - Tel.: 212 820

PAPELERA GUAIRA			Cantidad						
Ítem	Descripción del bien	Presentación	Minima	Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio s/ Minimo	Precio s/ Máximo
2	Sacapuntas - de metal de un agujero, en material antioxidante	Unidades	5	10	chinos	china	860	4.300	8.600
4	Marcador fosforescente o resaltador punta fina - color amarillo	Unidades	10	20	office	india	1.340	13.400	26.800
5	Tinta para Sello de 24 ml. -Color Azul	Unidades	3	6	kofa	china	1.512	4.536	9.072
7	Carpeta tapa transparente tamaño oficio - con broches de plástico de color blanco	Unidades	10	20	fosca	china	1.395	13.950	27.900
8	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio - de diversos colores, con broches de metal resistentes y antioxidantes	Unidades	10	20	guaira	paraguay	730	7.300	14.600
9	Carpeta archivadora con 2 anillos de metal antioxidantes	unidades	25	50	guaira	paraguay	6.000	150.000	300.000
10	Biblioratos tamaño oficio-lomo ancho plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante	Unidades	150	300	geminis	paraguay	6.715	1.007.250	2.014.500
11	Biblioratos tamaño oficio-lomo fino plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante	Unidades	10	20	geminis	paraguay	6.715	67.150	134.300
13	Grapa o grampa - Carga para presilladora 24/6 , en acero, galvanizado, de color plateado.	Cajas (*10 cajitas)	10	20	fosca	china	8.436	84.360	168.720
16	Cinta para embalaje engomada color transparente de 48mm y de 50mts de largo	unidad	5	10	AS	paraguay	2.750	13.750	27.500
18	Corchetes para papel fabricado en chapa de acero revestido de punta ovalada Nº 08,	Cajas de 72 unid.	5	10	Acc	brasil	9.850	49.250	98.500
22	Notas autoadhesivas 100*75mm	Block (100 hojas)	10	20	infonotes	germany	2.895	28.950	57.900
23	Banderitas autoadhesivas de diversos colores, tamaño 25,4*43,2mm con cobertor transparente. Cada cajita contiene 50 banderitas.	caja (50unid.)	5	10	3M	USA	9.900	49.500	99.000
24	Banderitas autoadhesivas de papel en diversos colores. contienen 4 banderitas.	unidad	5	10	3M	USA	19.000	95.000	190.000
25	Sobre manila tamaño oficio	unidad	100	200	guaira	paraguay	300	30.000	60.000
29	Almohadilla para tinta	unidad	2	4	fosca	china	3.940	7.880	15.760
31	Porta revistero de carton en color negro o azul	unidad	10	20	guaira	paraguay	8.620	86.200	172.400
32	Cartucho de tinta para impresora negro (original) HEWLETT PACKARD/ Deskjet 6940 C8970A	unidad	15	30	HP	USA	185.000	2.775.000	5.550.000
33	Cartucho de tinta para impresora color (original) HEWLETT PACKARD/ Deskjet 6940 C8970A	unidad	15	30	HP	USA	200.000	3.000.000	6.000.000
TOTAL							475.958	7.487.776	14.975.552

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Herrera 992 c/ EEUU - Tel.: 212 820